



## **IAC. Grupo de Trabajo Educación e Investigación**

### **Carta de Intenciones y Objetivos**

**Febrero 2021**

#### Presentación

El IAC es una asociación compuesta por cerca de 500 profesionales de todos los ámbitos, artistas, galeristas, comisarios, críticos, directores y gestores de museos, académicos, todos relacionados estrechamente con el arte contemporáneo. Entre nuestros objetivos, además de velar por la progresiva implantación de las buenas prácticas y la transparencia en nuestro sector, está impulsar una nueva percepción social del arte español de nuestros días. Para ello, es imprescindible que la sociedad desarrolle una conciencia del valor de la cultura en general y del arte en particular, y eso sólo se consigue educando en el respeto a nuestra cultura y a nuestro arte a lo largo de toda la etapa educativa, desde la escolar hasta la universitaria.

El arte no es ocio ni entretenimiento: el arte es cultura, el arte es conocimiento.

La enseñanza artística no sólo nos aporta sensibilidad estética y acervo cultural; es también y sobre todo educación en valores, en principios, nos ayuda a fundamentar nuestro carácter democrático y ciudadano, supone una formación integral de la persona. El arte nos hace más fuertes, solidarios, sostenibles y libres, tanto individual como socialmente, y ahora más que nunca requiere que se tenga en cuenta como material sensible y como nuestro patrimonio fundamental. Las nuevas generaciones no pueden crecer ajenas a la práctica y a la historia de las artes, no pueden carecer de una educación artística adecuada, completa y plural. Sería un error de inabarcables consecuencias que esperamos y confiamos en que se rectifique.

Por otra parte, a lo largo del siglo XX, y a la luz de la aparición y desarrollo de las vanguardias, las prácticas artísticas han ido aprendiendo la importancia de la investigación como valor añadido en el proceso de experimentación. Esta relación retroalimentaria ha permitido que la enseñanza de las distintas disciplinas que conforman las Artes (artes plásticas, audiovisuales, música, danza y arte escénicas) sean incluidas como iguales entre las disciplinas universitarias, consiguiendo que sus titulaciones alcanzaran el mismo rango superior que las demás. Como recuerda la Mesa Sectorial del Arte Contemporáneo en su carta de protesta de 05/02/2021 a la presidenta de la ANECA por la supresión en febrero de 2021 de la Comisión E21 (Creación artística, Historia del Arte, Música y Estética) de la ANECA: “La equiparación entre investigación y creación artística conllevó la elaboración en 2015 de criterios específicos para las áreas de Arte que fueron recogidos por la CNEAI en las evaluaciones del Campo 10 y siguen vigentes. La inclusión



de la creación artística como forma de investigación fue fruto de un trabajo de más de 10 años llevado a cabo en Conferencias de Decanos, reuniones con representantes de CNEAI, Congresos de Investigación, acuerdos con Facultades y Departamentos de Bellas Artes, Historia y Teoría del Arte y Musicología. Dicho proceso ha permitido que profesores de estas áreas obtengan un reconocimiento por su labor investigadora con aportaciones llamadas extraordinarias diferenciadas de las del resto de áreas de conocimiento”.

Objetivos:

1. Sentar las bases del valor del Arte en la sociedad y en la conformación de la cultura. Para ello, tendremos previamente que definir y desarrollar los siguientes puntos:
  - 1.1. Quiénes somos los artistas
  - 1.2. Por qué somos importantes para la sociedad
  - 1.3. Cuáles son los canales de difusión más adecuados para nuestros propósitos, así como su uso correcto y eficiente para obtener la mayor proyección, atención y repercusión posible entre el público o públicos al que nos queremos dirigir.
2. Sentar las bases del valor del arte en los diferentes niveles educativos:
  - 2.1. El valor del artista en la educación.
  - 2.2. El valor del arte y de la creatividad en la educación. Definición de creatividad.
  - 2.3. La importancia de las competencias artísticas (y de creatividad) en los diferentes niveles/ciclos educativos
  - 2.4. Recuperación de créditos (materias, asignaturas) en los ciclos educativos de Primaria y Secundaria
  - 2.5. Establecer estrategias de relación y trabajo para acciones conjuntas con la plataforma #educacionnosinartes
  - 2.6. Clarificar las especificidades y la diferenciación entre los títulos de Grado en Bellas Artes ofertados por las Escuelas de Arte y los de las Facultades de Bellas Artes.
  - 2.7. Fijar los objetivos formativos de la educación artística y, por tanto, establecer una clara diferencia entre la educación y la formación artísticas como enseñanza especializada y profesional de las artes.
  - 2.8. Sistematizar y ordenar sus contenidos (Planes de Estudio, Programas Educativos y Académicos, Titulaciones, etc.) así como el desarrollo de sus metodologías específicas: ¿el arte como experiencia estética, como vía de conocimiento o como “saber hacer”? Si planteamos un enfoque transdisciplinar deberíamos aunar las tres versiones y, por tanto, estaríamos en la necesidad de un cambio en el modelo educativo.
  - 2.9. Superar los límites de los planteamientos de las leyes educativas que nos han precedido, incluyendo no solo como materias de educación artística las artes



plásticas y visuales y la música, sino también la danza, el teatro y las artes escénicas.

- 2.10. Tejer una cultura STEAM (interdisciplinar) mediante la incorporación de programas integrados en los centros educativos, abiertos para ello a colaboraciones externas con centros especializados.
3. Sentar las bases del valor de la investigación en el contexto de las prácticas artísticas:
  - 3.1. Definir “Investigación en Bellas Artes”
  - 3.2. Establecer criterios sobre la metodología específica de la investigación artística (como método diferenciado del científico). El arte como vía de conocimiento.
  - 3.3. Solicitar un Epígrafe propio en Actividades Económicas, ubicado dentro Epígrafe 93
  - 3.4. Reivindicar la autonomía funcional de los organismos evaluadores de la actividad investigadora en las Bellas Artes. Solicitar el desdoblamiento de la actual E20, devolviendo la autonomía perdida de las extintas Comisiones E19 y E21 de la ANECA
4. Trabajar en el desarrollo de la idea de la importancia y el valor de la Creatividad en el contexto de la Ciencia y las Humanidades en la sociedad actual:
  - 4.1. La interrelación arte, ciencia, tecnología, sociedad: implementación de las metodologías STEAM-ACTS.
  - 4.2. La Creatividad como motor de la innovación
  - 4.3. La Creatividad como motor de la investigación para la solución de los problemas estructurales globales actuales (cambio climático, inteligencia artificial, digitalización, género e identidad, acceso planetario a los recursos naturales y a las tecnologías, etc.)
  - 4.4. Incorporación (y revitalización) del arte y la creatividad dentro de los Proyectos y Campus de Excelencia de la Unión Europea.
5. Promover actuaciones en torno a la función del Pensamiento Creativo en el contexto de las competencias de la educación superior: las cuatro competencias fundamentales en la educación universitaria superior (revisionista):
  - 5.1. Pensamiento crítico
  - 5.2. Pensamiento creativo
  - 5.3. Comunicación eficiente
  - 5.4. Interacción eficiente

Elaboración de documentos:

1. Informe sobre la importancia del arte para la sociedad
2. Informe sobre investigación en artes y rúbrica específica
3. Informe sobre la importancia de la relación entre Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad; Fomento del conocimiento interdisciplinar ACTS y STEAM
4. Informe sobre la ley Celáa y la revisión del papel del arte en la educación.